



**NOTA INFORMATIVA - PERIODO DE PRÁCTICAS TUTELADAS PARA EL ACCESO AL  
CUERPO ESPECIAL DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES PREVISTO EN LA ORDEN PJC/1445/2024, DE 3  
DE DICIEMBRE.**

Desde la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos se informa que, en relación con las prácticas tuteladas para el acceso al Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, correspondientes a la convocatoria por Orden PJC/1445/2024, de 3 de diciembre, actualmente se está trabajando en su diseño, estando todavía pendiente de aprobación el plan docente definitivo.

No obstante, con el fin de facilitar la organización logística de las personas que adquieran la condición de funcionarios en prácticas de conformidad con la citada convocatoria y no se encuentren exentos de la realización de prácticas de acuerdo con los requisitos establecidos en la misma, se adelantan las siguientes previsiones:

Se prevé su **inicio el 18 de mayo y su finalización el 29 de mayo de 2026.**

Este periodo de prácticas, como en ediciones anteriores, tendrá una duración de dos semanas y se realizará en alguno de los centros del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, en función de la disponibilidad de equipos tutoriales y de las preferencias expresadas por los alumnos no exentos de su realización.

Las fechas y formatos aquí indicados son meras previsiones, sujetas en cualquier caso a la aprobación definitiva del plan docente.

Para el desarrollo de las prácticas será necesario que las personas que adquieran la condición de funcionarios en prácticas de conformidad con la citada convocatoria presenten la documentación que se relaciona a continuación, a través de los canales habilitados a tal efecto:

- Código IBAN de su **cuenta corriente.**



- **Número de afiliación a la Seguridad Social.**
- **Fotografía** de tamaño carné escaneada.

Para firmar la documentación que deberán ir entregando será necesario disponer de un **certificado digital** conforme a la normativa vigente. En la [página web de la FNMT](#) se ofrece toda la información que necesita para tramitar la solicitud del certificado digital en caso de no disponer de uno.

Quienes ya prestaran servicios en la Administración con carácter previo, además de lo anterior, deberán:

- Solicitar una **licencia de estudios** para realizar las prácticas tuteladas.
- Presentar la **baja de haberes** en su puesto de procedencia.
- En el caso de optar por percibir retribuciones idénticas a las que percibían con anterioridad, se acompañará también una **certificación de las retribuciones mensuales que reciben** o fotocopia de la **última nómina percibida**.

**Se recomienda a las personas aspirantes que vayan tramitando la obtención de aquella documentación y/o certificado requerido** de los que actualmente no dispongan.

En Madrid, a fecha de firma.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Laura Cambero Valencia.